

# LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pta. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pta.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16  
y terminan con los meses naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PRETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

**Suscripcion para socorrer a los heridos de la actual guerra contra los carlistas, que sayan llegando a Murcia.**

RVN.	
D. Antonio Blanc.	200
Rafael Almazan.	80
Un suscriptor de LA PAZ.	20
Suma.	300

## LA PAZ DE MURCIA.

Por el alcalde de Madrid se ha dispuesto se verifique el reconocimiento y resello de las pesas, romanas, básculas y medidas que se usan para la compra y venta de todos los artículos y géneros de comercio; y siendo obligatorio para todos los vecinos que a él se dedican el cumplimiento de las leyes vigentes sobre la materia, ha creído conveniente recordárselas para que en ningún caso puedan algar como circunstancia atenuante de su infracción la ignorancia de las prescripciones que están obligados a observar. En Murcia hace años no se observa lo mandado en este ramo, ni el fiel alnotacen puede cumplir con su cargo.

Hicimos ver la equivocación padecida (por segunda vez) por «El Noticiero» al publicar la cuenta mensual de gastos de obras municipales, y nuestro colega quiso ayer darnos una lección al defensor; pero qué dirá si le probamos que al rectificar se ha equivocado nuevamente? Dice que sus cajitas pusieron 30'35 en vez de 10'35 y que el error consiste en solo un guarismo, pero no hay tal porque sus cajitas pusieron solo 30 y el error es de tres guarismos. El número de nuestro colega que conservamos puede probar lo que decimos.

Ahora desearíamos nos explique lo las cinco mil y pico luces de vida que dice tenemos, pues nuestra torpeza es mucha para comprenderle.

A la amabilidad del Sr. Mantenedor de los Juegos Florales, debemos la siguiente relación de los señores que han concedido este año los premios, así como se señalan que los han hecho o los han entregado presidiendo el acto, según manifiesta el dicho mantenedor Sr. Fuentes en su discurso, siguiendo el orden de fechas de las respectivas concesiones.

**Flores naturales con bandas bordadas, confeccionadas por las señoras siguientes:**

- A la música, la Srta. D.<sup>a</sup> Angeles Peña y Castillo.
- A la poesía de costumbres, las señoras D.<sup>a</sup> Manuela y D.<sup>a</sup> María Somogy y Ortega, residentes en Madrid, y en su representación la Srta. D.<sup>a</sup> Babina Saavedra, Veronesa de Añeta.
- A la pintura, la Srta. D.<sup>a</sup> Josefa Mazon y Moyard.

**Flores metálicas**

- Mirto de oro a la pintura de historia, la Sociedad económica de Murcia y en su representación la Srta. D.<sup>a</sup> Soledad Sáñico y Cambrero.
- Englantina de oro a la poesía histórica, el Excmo. Sr. D. Pedro Pagau y Ayuso, Alcalde 1.<sup>o</sup> de esta ciudad y presidente de su Excmo. Ayuntamiento, y en su representación la Srta. D.<sup>a</sup> Josefa Pelicer.
- Pensamiento de oro a la poesía moral, el ilustre Sr. Conde del Valle de S. Juan y en representación de su señora hija, hoy residente en Viena, la Srta. D.<sup>a</sup> Pilar Fontes y Melgarejo, su prima.
- Jazmin de plata, 2.<sup>o</sup> premio a pintura histórica, por segunda vez el Sr. D. Rufino Mario Baldo y en su representación la Srta. D.<sup>a</sup> Dolores Sandoval y Braco.
- Maravilla de plata a la escultura, don Antonio Hernandez Amores y en su representación la Srta. D.<sup>a</sup> Petra Sáñico.
- Menciones honoríficas a la pintura de costumbres, el Casino y en su representación la Srta. D.<sup>a</sup> Fuensanta Fontes.

Nuestro colega «El Noticiero» felicita en su número de ayer al general Serrano por la victoriosa campaña del Norte. Nosotros lo felicitamos desde hoy, extendiendo nuestro saludo a todo el ejército y en particular a los distinguidos generales que lo han conducido a la victoria. Pero nuestro colega se habrá privado de hacerlo así para no felicitar también, aunque indirectamente, al general Martínez Campos a quien un trozo de granada cantonal deslizo la cabeza hace meses según dicho diario.

Con una dedicatoria del editor hemos recibido hace días un ejemplar de la obra

dramática de circunstancias, que con el título de *El pecado de Cain* escribió el conocido autor D. Eduardo Navarro Gonzalez y fué estrenada en el teatro Martín de Madrid la noche del 10 de abril último, ante una numerosa concurrencia y con el mejor éxito. *El pecado de Cain* es una obra de circunstancias que nos alegraríamos ver en la presente temporada, y contiene una continuada serie de episodios motivados en la guerra que nos aniquila. Su interés es cada vez mas creciente, tanto es así que cuando se estrenó esta obra su autor fué llamado al palco escénico a conocer los primeros actos, y no habiéndose presentado hasta el último tuvo que hacer o por tres veces entre entusiastas aplausos.

Agradecemos el ejemplar y quisieramos merecer igual atención a la empresa de Roma por la indicación que le hacemos, en lo cual no creemos pudiera salir perjudicada.

La recaudación obtenida por la comisión parroquial de S. Nicolás y S. Pedro, en donativos para el socorro de los heridos, suma la cantidad de 1,920 rs. 60 céntimos.

La suma total de la cuotación hecha para los heridos por la comisión parroquial de Sta. María ha ascendido a 1,745 reales 45 céntimos. En esta parroquia ha sido de notar el donativo hecho por las señoras D.<sup>a</sup> Asunción Aznar de B. y Jart. e hija, que aparte de una cantidad en metálico presentaron a la comisión una bandaja con abundancia de hilas, cabezas, vendas, henzos de China y de pab., etc. etc.

El ayuntamiento no pudo celebrar sesión ayer tarde por falta de un solo concejal que completara el número legal, pues a fuerza de esperar hasta las 7 (de las 4 en que se cita) y de enviar recados, solo se consiguió la presencia de los 21 que siguen:

Sres. Pagan, Diz, Bojart, Suler, Castillo, Pino, Lopez Nadal, Lopez Guillen, Pansa, Leante, Gimeno, Cardona, Blanco, Mata, Cano Fernandez, Gimenez, Ortega, Garcia de las Bayonas, Izquierdo, Cano Cordero y Gascon. Los otros 21, según nos informamos, en su mayoría están enfermos.

Declarado por el Sr. Presidente que no se podía celebrar sesión hizo despejar el salón y pidió a los concejales se quedarán para tener una reunión secreta, la cual duró tres cuartos de hora ó sea hasta las 7 y 45.

«El Eco de Cartagena» de las siguientes noticias de aquella localidad:

«Todavía no han cesado de hacerse prisioneros de individuos comprometidos en los sucesos cantonales que tuvieron lugar recientemente en esta población.

«En la v. deberán comenzar las obras de adquinado de varias calles de esta población, que por su mal estado reclamaban tiempo hace esta mejora.

«El alcantarillado de la calle de Gubida a la murala del mar, sigue efectuándose con bastante actividad.

«Se habla con alguna insistencia desde hace algunos dias de la posibilidad de que el gobierno suprima el gobierno militar de esta plaza, sucargando de su despacho al capitán general de marina del departamento.

Hasta nosotros han llegado estos rumores, pero aun no existen noticias oficiales que los confirmen.

«Tenemos entendido que el expediente formado para construir nuevas casetas para la feria, se halla en poder del arquitecto municipal a quien toca hacer el proyecto.

«Siguen con gran actividad las obras de la carretera de esta ciudad a la Unión, para el asiento de la tram-via.»

Ha sido elegido académico de número de la de Nobles Artes de la seccion de música, el poeta y escultor, académico de la Lengua, Sr. D. Antonio Arnao. Es la primera plaza que por elección se concede en la seccion musical, para cubrir la vacante del Sr. Segovia, perteneciente a los académicos no músicos.

La Audiencia de Barcelona acaba de pronunciar un fallo sobre una cuestión importante que no debe pasar desapercibido para el público. Tratóse de resolver si los tribunales eclesiásticos tenían ó no competencia para entender en las causas de divorcio de matrimonios contraidos antes de la ley de matrimonio civil, cuestión que lema dividida a los que se dedican al estudio del derecho.

La Audiencia ha tenido ocasión de entender en el primer asunto de esta naturaleza que se ha presentado, y ha derarado que solo son competentes para entender en las causas de divorcio de matrimonio, sean ó no contraidos antes de la ley de matrimonio civil, los tribunales ordinarios.

En Ricote está vacante la plaza de secretario del ayuntamiento, dotada con 1,150 pesetas anuales y la de médico-cirujano titular con el haber de 2,750.

El conocido librero de esta capital señor Torner, editor de la tercera edición de los *Discursos históricos de Cascales*, sobre la M. N. y M. L. ciudad de Murcia y su reino, ha tenido la atención de regalarnos un ejemplar de las entregas 1.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> que van publicadas. Mucho debemos a la atención, pero no precisamente por ella sino por la necesidad que se sentía de una nueva edición de esa importante obra, recomendamos la suscripción a todos nuestros lectores, muy especialmente cuando nos merece bastante garantía el Sr. Torner y no dudamos cumplirá el compromiso que se impone, para lo cual no necesita mas que el apoyo de los murcianos.

Sentimos únicamente que esa edición, que por cierto es bastante buena en su impresión y grabados, no sea producto de los establecimientos murcianos y que el Sr. Torner haya apelado a Barcelona para hacerla. El tendrá sus motivos, pero nosotros no podemos menos de sentirlo por el honor de nuestros talleres tipográficos, entre los cuales h. y algunos que cuentan con operarios entendidos.

Autorizados por el Sr. Torner, admitimos suscripciones a dicha obra bajo las condiciones del anuncio que en otro lugar insertamos.

Siendo necesario que el torero 3.<sup>o</sup> del fero de cabo Tinoso D. José Molina Gonzalez comparezca a prestar declaración en el expediente de falta que se le sigue, por edicto se le cita, llama y emplaza para que se presente al juzgado 1.<sup>o</sup> D. José Rodríguez Acereto residente en la ciudad de Cartagena.

## SECCION OFICIAL

### DECRETO.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez de primera instancia de Yecla, de los cuales resulta:

Que a nombre de D. Pascual Ramirez de Molina y de otros varios interesados que se declaran dichos respectivamente de ciertas porciones de terreno montoso, sitas en el término de Jumilla, se acordó ante el juez de primera instancia manifestando que en virtud de sus títulos que exhibían, inscritos todos en el registro de la propiedad del partido, venían los demandantes en la quiete y pacifica posesion de los expresados terrenos, recolectando sus frutos y contribuyendo al sostenimiento de las cargas del Estado con el impuesto correspondiente a estos productos; pero que el alcalde y ayuntamiento de Jumilla acordaron a la comisión provincial un solicitud de que se les diera posesion y que se declarasen procomuna es los montes de la villa, aduciendo una carta-puebla expedida por el rey D. Pedro I de Castilla, por la que otorgó a los vecinos las verbas, madera y caza del término de Jumilla; que la comisión provincial accedió a la instancia del ayuntamiento; y que en su virtud publicó el alcalde un bando mandando a los particulares dueños de los referidos terrenos que retirasen los guardas que los custodiaban, proponiéndose con ello el ayuntamiento recolectar en beneficio de los vecinos los espartos que producían; por todo lo cual concilian los interesados presentando un interdicto de recobrar contra el ayuntamiento, y a la vez, solicitaban del juez que se dejara en suspenso el acuerdo de la comisión provincial;

Que admitida la demanda, practicada la información ofrecida, testimoniadas los títulos de propiedad que los actores presentaron y decretada por el juez la suspensión del acuerdo de la Comisión, el Gobernador de la provincia, a instancia del ayuntamiento de Jumilla, despachó requerimiento de inhibicion al juez; citando en su apoyo lo prescrito en las reales órdenes de 31 de mayo de 1837 y de 17 de agosto de 1846; artículos 20 al 22 de la ordenanza de montes; tit. 2.<sup>o</sup> del reglamento de 17 de mayo de

1865; reales órdenes de 5 de noviembre de 1866 y 8 de mayo de 1839, y lo derarado en varias decisiones de competencia;

Que sustanciado el incidente, el juez confirmó su jurisdicción fundándose en que los actores en el interdicto venían poseyendo los terrenos a que se referían, y que aun cuando resultara cierto el supuesto del ayuntamiento de que detentaban montes del comun de Jumilla, y que hubieran sido catalogados recientemente como públicos los terrenos poseídos por los particulares, la usurpacion, si existía, era antigua y difícil de comprobar; y por lo tanto procedía el interdicto, puesto que el acuerdo de la diputacion aparecía dictado fuera del circulo de sus atribuciones legítimas;

Que a instancia de parte el juzgado despachó mandamiento al juez municipal de Jumilla para que hiciera entender al alcalde que por los medios que estuvieran al alcance de su autoridad, impidiese que por el ayuntamiento ó por el remate de espartos se recibieran las que produjeran los terrenos objeto del interdicto, fundando este provido el juez en lo dispuesto en el art. 304 de la ley del poder judicial;

Que el gobernador de la provincia, de acuerdo con el parecer de la comisión provincial, insistió en el requerimiento y resultó el presente conflicto;

Visto los artículos 1.<sup>o</sup> al 11 inclusive del real decreto de 1.<sup>o</sup> de abril de 1846, que declaran correspondar a los jefes políticos (hoy gobernadores), como encargados de la administracion civil, el deber de los montes del Estado y de los que confluan con ellos en todo ó en parte; que las referidas autoridades resolverán gubernativamente las cuestiones que con tal motivo se suscitan, y admitirán en su caso la vía contenciosa administrativa; que de las cuestiones de propiedad suscitadas con motivo de los deslindes solo podrán conocer los jueces de primera instancia en cuya jurisdiccion estén las montes públicas; pero no antes que se haya concluido y resuelto el expediente gubernativo sobre su particion, deslinde y adjudicacion; y finalmente, que durante la operacion del apeo, y mientras se declara en juicio contradictorio el derecho de propiedad, se mantendrá a los poseedores de los montes en el disfrute de sus derechos;

Visto el art. 84 de la ley municipal, que prohibe a los tribunales y jueces la admision de interdictos contra las providencias administrativas de los ayuntamientos y aldeas en los asuntos de su competencia;

Visto el art. 162 de la misma ley, según el cual los que se crean perjudicados en sus derechos civiles por los acuerdos de los ayuntamientos podrán acudir con demanda ante los tribunales y obtener de los mismos la suspension del acuerdo reclamado;

Visto el art. 391 de la ley orgánica del poder judicial, que únicamente se refiere a las cuestiones de competencia suscitadas entre los juzgados y tribunales de una misma jurisdiccion;

Visto el art. 287 de la ley antes citada, que dispone que las competencias positivas y negativas de atribuciones que la administracion suscite, se sustanciarán y decidrán en la forma establecida;

Visto el art. 53 del reglamento de 25 de febrero de 1863, según el cual el tribunal ó juzgado requerido de inhibicion, luego que reciba el exhorto, suspenderá, hasta que no se termine la contienda, todo procedimiento en el asunto a que se refiere, so pena de nulidad de cuanto se actuare;

Considerando:

- 1.<sup>o</sup> Que no consta ni aparece en el expediente gubernativo que se haya dictado por la administracion providencia alguna declarando en estado de deslinde los montes y terrenos pertenecientes al comun de vecinos de Jumilla;
- 2.<sup>o</sup> Que por tanto no concurre en el presente caso la excepcion que consigna el real decreto de 1.<sup>o</sup> de abril de 1835 a favor de la administracion, para que esta pueda conocer acerca del estado posesorio de los derechos constituidos en montes comunales;
- 3.<sup>o</sup> Que la súplica del ayuntamiento de Jumilla, así como el acuerdo de la Comisión provincial, reconocen por base y fundamento un estado posesorio contrario a los derechos del municipio; y sea cualquiera la validez ó nulidad del título en que aquella posesion se apoye, las autoridades administrativas no pueden autorar a en beneficio propio, ni desconocer los efectos que produzca mientras que no proceda destrucion expresa de los tribunales, se instruya expediente gubernativo con la solemnidad prescrita en las leyes, ó se haga constar que la

usurpacion cometida en los bienes del comun de vecinos es reciente y fácil de comprobar; ninguno de cuyos extremos concurre en el caso de la presente competencia;

4.<sup>o</sup> Que el acuerdo de la Comisión provincial mandando desposeer a unos particulares de los terrenos en cuestion, por la materia sobre que versa, está dictado fuera del circulo de las atribuciones legítimas de la diputacion, y no presenta el carácter de providencia administrativa, que es indispensable para que no proceda la vía de interdicto;

Y 5.<sup>o</sup> Que en su virtud, calificado por el juez de ilegítimo el acuerdo de la diputacion, al admitir el interdicto, no pudo estimar la súplica hecha en la demanda referente a la suspension del mismo acuerdo, puesto que las disposiciones contenidas en el art. 162 de la ley municipal se refieren a los actos legítimos de los ayuntamientos y no alcanzan a los que no tienen igual carácter, contra los cuales previenen y son de admisión los interdictos.

Conformándose con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno,

Vengo en decidir esta competencia en favor de la autoridad judicial.

Cuartel general de San Martín diez y siete de abril de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan de Zavalá.

## ASOCIACION DE LA CRUZ ROJA.

Los señores socios de la misma, pueden pasar personalmente a la secretaria de la comisión provincial, plaza de Santa Estrella, núm. 7, de 3 a 6 de la tarde para recoger las credenciales que para los inscritos en esta capital ha expedido la comisión permanente de la asamblea.

Murcia 3 de mayo de 1874.—El secretario, Manuel Tomás Rizo.

Salud a todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud, la

## REVALENTA ARABIGA DU BARRY.

Todo enfermo encuentra, por medio de la deliciosa *Revalenta Arabiga*, salud, energía, apetito, buena digestion y buen sueño. Cura las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, extrínsecos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del ligado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 75,000 curas, entre las cuales se cuentan las del duque de Plusk w, la señora marquesa de Bráhan, de los doctores en medicina Manuel Saenz de Dejada, de la Universidad de Córdoba, y José Batazoz y Jute de Logroño, etc., etc.

Ara, provincia de Almería, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hijo, con el uso de esta deliciosa harina *Revalenta Arabiga* al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupcion cutánea que no le dejaba dormir a consecuencia de la prurigin intolerable que experimentaba. Sirvase mandarme todavía treinta kilogramos más, cuyo importe representa la libranza adjunta.—De Vds. S. S. Q. S. M. B.

Francisco de la Hitoles, el Vice-consulado de Francia. Curax núm. 78.421.

(Herpes) Valencia, 14 de setiembre de 1873.

Una erupcion que padecía herpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la *Revalenta Arabiga*.

JUAN BARRON, fabrica de pastas, plaza de Sta. Catalina, 7.

Seis veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 35 rs.; 3 libras, 50 rs.; 4 libras, 70 rs.; y de 2 1/2 libras, 300 rs.

Los *biscuits* de *Revalenta* se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Son inestimables para los que van de viaje ó no tienen oportunidad de preparar la comida. Se venden en cajas de una libra a 20 rs.; de dos libras, a 34 rs.

La *Revalenta al chocolate* produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor a las personas y a los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; de 2 1/2 tazas, 20 rs.; de 4 1/2 tazas, 31 rs., ó sean 4 cuartos la taza.

Du Barry y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid.

Depósitos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martín, D. Salvador Soriano y compañía, Carri-cerria, 1, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos. 360-23

## SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

GUERRA CIVIL.

Se ha dado a estas las noticias de la guerra... En un carta de Bilbao se dice que los carlistas se han retirado por el camino de Durango...

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

Decreto.—En atención a los relevantes méritos y especiales circunstancias que concurren en el teniente general de ejército don Juan de Zavala y de la Puente...

BOLETINES TELEGRAFICOS.

LOMBRES 6.—El Times asegura que cuando Victor Manuel estuvo en Berlín, el príncipe de Bismark le aconsejó que reclamase a Francia, Niza y la Saboya... BERLIN 7.—El Sr. Hatzfeld, ministro de Prusia en España, salió ayer para Madrid.

FOLLETLIN DEL «POPULAR.» 18

MARTIR DEL TRONO.

NOVELA HISTORICA ORIGINAL.

Por

JOSE MARIA TARRAGO.

(Continuacion.)

Cruzaron numerosos salones hasta que se detuvieron ante una puerta, tras la cual se oían muchas voces. Escucharon un momento y percibieron la voz de Mosen y la del Capitán del Bruch.

PARIS 6.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 al contado 59'47. A fin de mes 59'62. El 5 por 100 al contado 94'25. A fin de mes 94'32. LISBOA 7.—El Sr. Caleb Cushing sale mañana para Madrid.

Que son exajerados y que no son graves los sucesos ocurridos en Palencia, repite por segunda vez un periódico ministerial.

Pero despues añade: que la iglesia denominada de Nuestra Señora de la Calle ha sido profanada y ultrajada, y concluye manifestando que el Sr. Garcia Ruiz ha tomado las disposiciones necesarias para castigar a los alborotadores.

Ahora bien: si la profanacion y el ultraje no constituyen un acto grave, y si, no siendo grave, se trata de castigar a los que le han cometido, francamente lo decimos: no entendemos nada de semejante monserga.

No tenemos noticia de que se hayan satisfecho, ni tampoco de que se esté verificando el pago de los haberes que se adeudan al profesorado de instruccion primaria, y así lo consignamos en otro lugar de nuestro número de ayer.

Como consecuencia necesaria de la nueva forma establecida para el pago de los profesores de primera enseñanza, cuyo lamentable estado es de todos conocido, el señor ministro de Hacienda, inspirado en los sentimientos que animan a su digno compañero el de Fomento, ha dictado órdenes encaminadas a hacer más fácil el percibo de sus haberes a dichos funcionarios.

Despréndese naturalmente de las anteriores líneas que por el ministerio de Hacienda se han dictado las órdenes necesarias para que más fácilmente puedan percibir sus haberes los funcionarios a quienes aludimos; pero como quiera que la noticia que del citado colega trascribimos, no expresa la forma en que ha de verificarse el pago de aquellos haberes, nada de positivo podemos decir a nuestros lectores hasta tanto que vayamos adquiriendo más claros y precisos datos.

—¡Oh!... ¡Qué imprudencial es menester buscarla. —Corramos. —Aguardad a que venga el conde de Leire. Os hemos estado esperando mucho tiempo, y viendo que la canción de Hernani había sonado, y que no parecíais, resolvimos salir en vuestra busca.

NOTICIAS GENERALES.

BANCO DE ESPAÑA.

Para llevar a efecto la reorganizacion del Banco de España que establece el decreto de 19 de Marzo último, el consejo de gobierno del mismo ha acordado se hagan efectivos desde luego 37.500.000 pesetas á cuenta del aumento de 60 millones de pesetas que faltan para completar el capital de 400 millones de pesetas, determinado en el art. 1.º del citado decreto a cuyo fin ha dictado las reglas siguientes:

- 1.º El aumento del capital por pesetas 37.500.000 se verificará por medio de la emision de 75.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, que llevarán la numeracion desde el 100.001 al 175.000, y tendrán derecho a los beneficios que ofrezcan las operaciones del Banco desde 4.º de Julio del corriente año. 2.º La abjudicacion de estas acciones se hará por suscripcion voluntaria entre los actuales accionistas del Banco de España, la cual estará abierta desde el 8 del corriente hasta el 15 de Junio próximo. 3.º Los señores accionistas que deseen interesarse en dicha suscripcion por el todo o parte de las nuevas acciones que les correspondan al respecto de una y media acciones por cada dos de las que posean, harán sus pedidos, dentro del plazo designado en la regla precedente, en la seccion Transferencias del Banco, presentando los extractos de la inscripcion de sus respectivas acciones bajo carpeta duplicada que les será entregada en la misma seccion. Una de estas carpetas, con el extracto ó extractos de acciones que comprenda quedarán en la referida seccion y la otra con el recibo del jefe de la misma se devolvirá al interesado, expresando en ella el día en que han de devolverse, los resguardos provisionales de que trata la regla 3.ª 4.ª Las corporaciones civiles y de beneficencia, patronatos y fundaciones piadosas, capellanías, vinculaciones, usufructuarios, y en una palabra, todo el que no posea por derecho propio, y cuyas acciones actuales tengan la cualidad de inalienables, pueden interesarse en la suscripcion por el todo ó parte de la cantidad a que les es derecho las acciones de que sean tenedores, y se les expedirán bajo la forma también de inscripcion de las nuevas inscripciones, quedando a salvo su derecho para recurrir, si lo consideran oportuno, a las autoridades competentes, administrativas ó judiciales, a fin de que declaren de libre disposicion las acciones en que consista el aumento, en cuyo caso se verificará el aumento, en cuyo caso se verificará el aumento por la administracion del Banco. 5.º No podrá emitirse (acciones de accion, los señores accionistas que con arreglo al tipo fijado en la regla 3.ª tengan derecho a un residuo, optarán ó por renunciar a él, ó por que se les complete una accion, en cuyo último caso el pago de la fraccion que se les aumenta lo verificará el precio de la cotizacion del día anterior al en que se ejecute aquel. 6.º Usando de la facultad concedida en el artículo 44 del decreto de 19 de Marzo último, las nuevas acciones se adjudicaran a los señores accionistas que se hayan interesado en la suscripcion por la cantidad de 500 pesetas ó de una, ó sea por su valor nominal, con el aumento de 40 por 100, para constituir desde luego el fondo de reserva que a las mismas corresponde, y quedan equiparadas en su desembolso a las que hoy se hallan en circulacion. 7.º Las acciones adjudicadas deberán satisfacerse por los señores accionistas en la caja central del Banco el 15 de Junio próximo. A los que paguen el todo ó parte de su suscripcion desde el 8 del actual, les abonará el Banco el interés de 6 por 100 al año por los días que median hasta el 15 de Junio inmediato. 8.º En equivalencia de los pagos anticipados que ejecuten los señores accionistas, así como por los que resulten el día en que espira el plazo designado en la primera parte de la regla precedente, les serán entregados resguardos provisionales, tramisibles por endoso, con conocimiento del Banco é intervencion de agente ó corredor de Bolsa, que se cangearán a su tenedor por los extractos de inscripcion, desde 4.º de Julio del corriente año. 9.º Las acciones procedentes de la emi-

sion de que se trata, que no se hubieran suscrito, ó aunque suscritas no se hubiesen pagado por los señores accionistas hasta el 15 de Junio próximo inclusive, se venderán en pública licitacion a la época y forma que se anunciará ó otonamente. 10.º Los señores accionistas de los señores accionistas deberán presentar poder general bastante y no lo tuvieran presentado en el establecimiento, ó en el caso de efecto para interesarse a sus poderdantes en la suscripcion y recibir las nuevas acciones. Madrid 5 de Mayo de 1874.—El secretario, Manuel Ciudad.

Las alhajas de la duquesa de Eimburgo llegadas hasta ahora a Londres, valen 50 millones de reales. Ha regresado a Santander el señor Villagras, capitán general del distrito de Burgos. El día 5 los generales Concha y Echagüe continuaban en Bilbao.

Desde el día 20 de abril último, en que comenzó la entrega en caja de los mozos de Cartagena incluidos en la reserva de este año, hasta el 8 de junio próximo, días comprendidos por el decreto, en que se llaman a los jóvenes de 19 años, va la citada poblacion a entregar trece quintas, es decir todos los mozos de 19, 20 y 21 años. La causa de esto ha sido que la reserva del año 1873, no fue presentada en la capital en tiempo oportuno y la del año actual no pudo ser tampoco porque la insurreccion cantonalista dominaba en aquellos muros.

En una carta que hemos visto de Bilbao se hacen grandes elogios del comportamiento del batallon cazadores de la Habana. Don Manuel Mayral, capitán de una de las compañías de dicho batallon, otomó con veinte bombas de su compañía una de las trincheras defendidas por los carlistas; en este acto se portaron con tanto arrojo los soldados que mandaba M. yoral, que en la misma trinchera abrazó a un de ellos, quinto de la última reserva, el general Echagüe y le regaló diez duros.

El 5 en la tarde salieron nuevamente a campaña los voluntarios cántabros de la diputacion provincial de Santander, verificándole esta vez en número de unos 60 hombres al mando del teniente Sr. Lopez.

El que quedo habilitado, en la provincia de Pontevedra, el lazareto de Tambo para los buques que vengam a coarrecencia con patente socia.

Copiamos el siguiente último párrafo de una carta que de Bilbao le dirijieron a un colega de Zaragoza: «La ciudad está destruida. El pan faltaba hace diez días; comían carne de caballo y de gato; pero el ánimo no ha decaído un momento. En la mañana del sábado 2 del corriente estubo de vigilancia en el muelle de Alicante, el carabiniero don José Amadeo y Ronda, caó al agua un niño, y visto por dicho carabiniero que ninguno de los escaudadores se arrababa a salvarlo, dejó su carabina y sin parars a desahucarse de su correa y municiones, se lanzó al agua, consiguiendo desus de muchos esfuerzos y riesgo de su vida, sacar a tierra al pobre niño, librándole así de una muerte segura.

El local destinado en la villa de Avilés para los heridos del Norte, quedará listo en esta semana.

Se trata de variar de nuevo los nombres de algunas calles y plazas de Sevilla, al decir de un colega local.

Leemos en Las Provincias de Valencia: «El esgrífico bando que publicó amenecho la autoridad militar, con apuro de todas las personas españolas, produjo el efecto que era de esperar. Los excojos que escandalizaron al público al comienzo y el lunes, cesaron como por encanto, ante la formalia militar de ordeno y mando y la intimidacion de los consejos de guerra. Ayer estaba la ciudad tranquila, sin oírse el estampido de los cohetes, ni verse

grupos de gente sospechosa. Los balcones colgados y los mamparas, las tiendas abiertas y la gente circulando por todas partes con alegría y tranquilidad, es decir a Valencia un aspecto de verdadera fiesta, muy diferente del melancólico y alarmante correr de la pólvora que se salemejó a lo inatruqui los primeros días del triunfo de las armas liberales.

Ya hemos dicho que fué obedecida desde luego la órden de la autoridad militar prohibiendo el disparo de cohetes. Pero algun chusco, aprovechando las sombras de la noche, arrojó con osería mano un enorme tronador, por una reja, dentro de la habitacion del brigadier segundo cabo, estallando en medio de las señoras que allí se encontraban, pero sin producir daño alguno.

El gobernador de Burgos participa que facciones de Sorla, al mando del teniente Chacon, alcanzaron ayer a una faccion, batallada y cogiéndola raciones, una yegua y dos armas.

No sabemos con qué fundamento ha vuelto a decirse que el director del Tesoro ha presentado su dimision.

El gobernador de Cuenca, en telegrama de ayer, dice que son numerosas las presentaciones a indulto de la faccion Vallente, decretada en Cammaros.

El número de muertos y heridos de la faccion en este último encuentro asciende a 54; por nuestra parte solo hubo un herido.

Se han pagado y por para atenciones de guerra seis millones.

Una de las cosas que más han llamado la atencion durante el sitio de Bilbao ha sido que los pocos oficiales de artilleria que habia en la plaza, con objeto de que no escaseasen los proyectiles, hayan encontrado medios de fundir bombas y granadas y construir espoletas, aprovechando para las fundiciones hasta las mismas bombas enemigas de este molo, a las pocas horas de llegar los proyectiles a la plaza eran devueltos como noble ravancho.

Ha llamado mucho la atencion la larga conferencia celebrada ayer por el duque de la Torre con el general Pavía, en la misma capitanía general, adonde habia ido el primero, con este objeto.

El célebre comediante francés Combat, que figuró en la insurreccion de Cartagena, acaba de ingresar en las prisiones militares de San Fernando.

La comision de Gobierno interior de las Cortes ha ido ayer mañana a ofrecer sus respetos al Presidente del Poder ejecutivo.

Se anuncia en el Boletín oficial de la provincia de Granada, h. llarse vacante la cátedra de anatomia descriptiva y general.

Todos los periódicos de provincias llegados ayer, traen la narracion de los festejos verificados en sus respectivas localidades con motivo de la entrada de las tropas en Bilbao.

Nuestro correspondiente de Tanger nos escribe que los comerciantes en aquella ciudad han establecido un casino que les cuesta más de 42.000 duros; este establecimiento es esp. cioso, tiene todas las comodidades que puedan ofrecer los casinos y es, en su clase, el mejor que hasta el día se ha conocido en aquella costa.

El ayuntamiento de Sevilla ha acordado distribuir algunos socorros entre las familias de los heridos inutilizados en el ejército nacional, ó muertos, hijos ó vecinos de Sevilla, por consecuencia de la guerra actual, y al efecto hace público su propósito por medio de la prensa local, para que los que se hallen con derecho a este beneficio, presenten en la secretaría municipal las oportunas solicitudes.

El vapor inglés Dacia que realizó la operacion de coajar el cable telegráfico entre Santander y el abra de Bilbao, no fué indiferente a la entrada del general en jefe en Santander, sino que por el contrario hizo todo lo posible para demostrarle sus simpatias.

Y resurrendamente se dirigió al sitio donde estaba doña Blanca. Los dos jóvenes le siguieron, y al poco rato se hallaron todos en la puerta de la cocina. Miraron por todos lados, pero doña Blanca no estaba allí.

Entonces Febo sacó la espada, y como un loco gritó con acento vibrante: —Reina Blanca, reina Blanca. Y como si aquellas palabras hubiesen tenido un don mágico, las puertas de la cocina se abrieron y presentaron en el exterior un raro espectáculo.

En el centro de la habitacion se hallaba doña Blanca de Navarra con la cabeza descubierta, y a su lado Mosen, Pierres de Peralta, y el Capitán del Bruch, con las espadas desenvainadas, parecian querer buscar una ocasion para acometerse: en el fondo un peregrino de venerable cabeza y de barba blanca como la nieve, miraba aquella escena apoyado en un báculo de madera, y en los costados, multitud de arqueros y ballisteros, se hallaban indecisos, no sabiendo si aplaudir ó echar mano a la tizona.

El Capitán era el que hablaba. —Ve, Mosen, d. cía, habéis fallado a la reia, la habéis injuriado, y por pidos vível que en mi castillo no se permiten faltas de esa naturaleza. Si no sois caballero, no os parangoneis con los que lo son.

(Se continuará.)

Al aproximarse el vapor Ferrolano que...

En Villanueva del Ariscal, territorio de...

La provincia de Sevilla ha remitido una...

Varios jóvenes de Alicante tratan de...

El 6 por la tarde, al estallar una tormenta...

El señor doctor Mr. Juan Heyvenaar, enviado...

En el tren-coche de 5 ha salido de Cartagena...

Se trata de dar un por presión a las aguas...

Según el Correo de Andalucía de Málaga...

Ayer tarde han estado en el ministerio...

Dicen de Valladolid: «A más de 700 se eleva el número...

«A más de 700 se eleva el número de los...

«Si las demás capitales de España, incluso...

Dice el Diario de San Sebastián: «Corre el rumor...

Los ministros de Marina y de Gracia y...

A la plaza de Santa Catalina de Valencia...

Por la comisión militar de Cartagena se...

Con fecha de ayer han sido aprobadas las...

La plaza de Bilbao está ya completamente...

Se cree que el Consejo de crisis no tendrá...

El duque de la Torre socorpa previamente...

Dice un periódico alfonsoísta que por más...

cas cosas se han oído nunca tan intencionadas...

Según el Gobierno carece de fundamento...

En Valladolid sigue temblándose la supresión...

Ya ha tomado posesión el nuevo ayuntamiento...

Ayer, contra lo esperado, no se celebró...

El duque de la Torre ha visitado ayer...

Dícese que los constitucionales, firmes en...

Los ministros de la Guerra y Estado parece...

Dícese que entre las muchas personas...

Una columna alcanzó ayer a la facción...

Según le han dicho a un periódico de San...

El fuerte recientemente construido en...

Parece que los carlistas han vuelto a...

Hace días circulaba en Castellón el rumor...

Se van a recomponer a la mayor brevedad...

Parece que en la dispersión de las facciones...

La facción Fernández que vagaba por...

Se ven muchos individuos de la facción...

La columna Tomasetti ha rescatado algunos...

Ayer el general Primo de Rivera mandó...

A consecuencia de los últimos sucesos...

El Sr. Rivero no gritó «viva el Presidente...

Uno de los carlistas del Norte, recientemente...

Ha sido nombrado ayudante del gobernador...

El día 40 del actual, se embarcará en...

Con fecha del 2 le remitieron desde Bilbao...

Hoy a las siete de la mañana llegué a...

El resto de la escuadra queda en el agua...

viene: están los pobres soldados sucios y...

Hace 23 días que no tenían pan de trigo...

Las bombas que los carlistas han arrojado...

El día 4, a las siete de la mañana, salió...

Entre los presos, se asegura iban algunos...

Le han asegurado a un colega que la...

Ayer visitó el duque de la Torre al...

Muchas habilitaciones de los cuerpos no...

Se ha pasado a informe del capitán general...

Según todos los cálculos aun sufrirá...

Parece que le ha sido admitida la...

Según ciertos de Alicante en la actualidad...

Al entrar en Bilbao las tropas que manda...

El general que entraba y el que con tanto...

Como complemento a la sección de guerra...

«Bilbao adelanta rápidamente en su...

A semejanza de los sitiados, tampoco los...

Los oficiales llaman campaña de piernes...

Cuando gente sin pasión escriba la...

Como quiera que sea, Andalucía parecía...

Los veteranos carlistas llamaban el...

derado que una vez atacados rápida y...

Hoy la experiencia ha confirmado en parte...

«Esta madrugada se ha presentado una...

La Asociación de señoras establecida en...

El Anunciador de Carmona desmiente la...

Las calles que más han sufrido en Bilbao...

El total de personas muertas, asciende a...

Durante el sitio de Bilbao, ni una vez se...

ULTIMA HORA.

El general en jefe del ejército de Cataluña...

«De autómata sabía que las facciones...

El brigadier segundo cabo de Bargas...

El gobernador militar de Santander...

El comandante general de Extremadura...

El alcalde de la Codosera (Extremadura),...

con algunos vecinos, hizo prisioneros a tres...

En Casas de D. Pedro, penetraron tres...

El comandante militar de Ciceres, participa...

Ha sido admitida la dimisión que del cargo...

Anoche corrió el rumor bastante generalizado...

Según la última noticia, el general marqués...

Parece que les serán admitidas las...

Se dice que el señor ministro de la Guerra...

Para que nuestros lectores comprendan...

ESPECTACULOS.

El sábado próximo empezará a funcionar...

Continúan llamando la atención los...

En el teatro de Novedades sigue siendo...

BOLETA

Table with financial data: Renta perpetua al 3 por 100, Renta perpetua exterior al 3 por 100, etc.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del día.—La aparición de San Miguel...

ESPECTACULOS PARA HOY.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—Las manzanas de oro. ZARZUELA.—A las 9.—Hidra. APOLO.—A las 8 1/2.—No hay buen fin...

